

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo Rad.
11001400305320200042400

Visto el informe secretarial, conforme al cual La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto deja a disposición el vehículo de Placas FRP 716 (pdf ítem 17) en cumplimiento de la orden impartida por este despacho, cumplido el objeto de la solicitud de la referencia, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de aprehensión de garantía mobiliaria para pago directo del vehículo de Pacas FRP 716.
2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización. Líbrese la comunicación pertinente.
3. Ordenar la entrega del vehículo al Acreedor Mobiliario, Banco Santander de Negocios Colombia S. A., disponiendo que se libre la comunicación al Representante Legal del parqueadero en que fue dejado a disposición.
4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 de diciembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria